

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el Centro De Servicios Judiciales y De Familia, allega memorial donde el apoderado de la parte demandante GUSTAVO ADOLFO ARIAS PIEDRAHITA, solicita la retención y que se ponga a disposición de este juzgado, los bienes que se llegaren a desembargar y de los remanentes, que resulten del proceso Ejecutivo, con Radicado 2017-639 que cursa en el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL de Armenia, Q.

Pasa a despacho de la señora jueza, hoy 10 de febrero de 2023, para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Asunto	: Auto decreta medida cautelar
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S NIT 800.135.342-6
Demandado	: Aida Milena Hernández Peñuela C.C 38.756.587
Radicado	: 630014003007-2021-00270-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede y por ser esta procedente el juzgado accederá a la cautela solicitada por la parte demandante.

Por lo anterior, el JUZGADO, **RESUELVE:**

PRIMERO: DECRETAR de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del C.G. del Proceso, el embargo de **LOS BIENES** que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el de los **REMANENTES** producto de los embargados que resultaren en el proceso que ahora se tramita en el

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL de ARMENIA, Q, radicado bajo la partida número 630014003004-2017-00639-00 adelantado en contra de la común demandada AIDA MILENA HERNANDEZ PEÑUELA, identificada con la C.C 38.756.587.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, LÍBRESE el OFICIO pertinente al JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL de ARMENIA, Q.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

A.C.M

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No.023 DE FEBRERO 13 DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 727dcea2f771a3357f976fab79e603284ad968e16b0bc927a6fa258abc87bf4b
Documento generado en 10/02/2023 07:22:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>